	<b>FORMATO ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

### 1. INTRODUCCION

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

### 2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales a la subdirección de infraestructura, apoyando las actividades de planeación, viabilización, supervisión, seguimiento y control de proyectos financiados con recursos del fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON.

### 3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

#### **a. Marco Económico**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de personal capacitado en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:


1. Apoyo a la Gestión.
2. Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades.
3. Soporte Técnico.

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados conforme a la Resolución No. 0009 de 4 de enero de 2022, a través de la cual se adoptó la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior para la vigencia 2022.

#### **b. Marco Técnico**

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

	<b>FORMATO ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-21</b>	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	34 meses de experiencia profesional	<b>Título profesional y cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional</b>

#### Obligaciones Específicas:

**1.** Prestar asistencia profesional con apoyo a la supervisión y seguimiento a los contratos o convenios que son de competencia de la Subdirección de Infraestructura, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia. **2.** Prestar asistencia profesional en actividades de supervisión de los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana financiados con recursos FONSECON. **3.** Apoyar a la supervisión en el seguimiento a los desembolsos de los recursos de FONSECON, con el fin de verificar la debida ejecución de estos. **4.** Proyectar las solicitudes de incumplimientos, modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y convenios que le sean solicitadas. **5.** Suministrar apoyo profesional en la liquidación de convenios y/o contratos respecto a los proyectos requeridos y asignados por la Supervisión y/o el Subdirector de Infraestructura. **6.** Brindar respuesta a entes de control sobre la ejecución técnica de los proyectos y/o convenios asignados por el Supervisor del contrato. **7.** Proyectar los informes relativos al desarrollo de los proyectos financiados con recursos FONSECON y realizar recomendaciones tendientes a lograr la adecuada ejecución de estos. **8.** Apoyar a la Subdirección de Infraestructura técnicamente en la preparación y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de proyectos que lidera la Subdirección de Infraestructura. **9.** Actualizar las bases de datos con que cuenta la Subdirección de Infraestructura, para el apoyo a la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos, acuerdo con las instrucciones del supervisor. **10.** Apoyar a la supervisión en las reuniones de seguimiento y control y visita a en sitio de los proyectos con el fin de hacer el control a la adecuada ejecución o entrega de los proyectos. **11.** Presentar los informes solicitados por el (a) supervisor(a) y el (a) Subdirector (a) de Infraestructura. **12.** Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega de este al supervisor a la terminación del contrato. **13.** Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.


#### c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...).”*

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que *“(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”* <sup>1</sup>(Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

<sup>1</sup>Concepto del Consejo de Estado 1693 de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE. Radicación número: 11001-03-06-000-2005-01693-00-16

	<b>FORMATO ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios, la procedente es la contratación directa, así:

- a. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
- b. El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).

#### 4. ESTUDIO DE OFERTA

	PERFIL REQUERIDO	EQUIVALENCIA	PERFIL VERIFICADO
<b>Estudios</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-21	Título profesional y cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional	Arquitecta.

	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo
	Ministerio del Interior	20/01/2020	31/12/2020	11 Meses y 11 día(s)
	Ministerio del Interior	15/03/2019	23/08/2019	5 meses y 8 días
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	30/01/2012	30/01/2013	12 Meses
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1/04/2013	31/07/2013	4 mes(es) y 0 día(s)



El futuro  
es de todos

Mininterior

**FORMATO  
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO  
ANEXO 1**

**Código: GC-P2-F1**

**Versión: 6**

**Vigente Desde:  
17/12/2018**

	34 meses de experiencia profesional		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	31/10/2013	30/11/2013	1 mes(es) y 0 día(s)
			Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	12/01/2014	27/02/2014	1 mes(es) y 15 día(s)
			Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	25/06/2014	30/06/2014	0 mes(es) y 5 día(s)
			Tito Eduardo Bustos Acero	26/08/2009	8/03/2010	6 meses y 12 Días
			Secretaría General De la Superintendencia De Notariado y Registro	19/03/2008	16/05/2008	1 mes(es) y 27 día(s)
			Secretaría General De la Superintendencia De Notariado y Registro	15/02/2008	14/04/2008	1 mes(es) y 29 día(s)
			Secretaría General			



El futuro  
es de todos

Mininterior


**FORMATO  
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO  
ANEXO 1**

**Código: GC-P2-F1**

**Versión: 6**

**Vigente Desde:  
17/12/2018**

			De la Superintendencia De Notariado y Registro	10/12/2007	9/01/2008	29 días
			Alcaldía de Bojacá	13/09/2007	12/12/2007	2 Meses y 29 días
			Gobernación de Cundinamarca	7/09/2007	5/10/2007	28 días
			Gobernación de Cundinamarca	8/06/2007	8/08/2007	2 meses 0 días
			Oficina de Planeación Municipal de Caparrapi-Cundinamarca	28/05/2002	23/07/2002	1 mes(es) y 25 día(s)
			MUNICIPIO MALTA ALCALDIA	1/08/2004	1/11/2004	3 mes(es) y 0 día(s)
			Oficina de Planeación Municipal de Caparrapi-Cundinamarca	23/12/2003	10/02/2004	1 mes(es) y 17 día(s)
			Oficina De Planeación Municipal de Caparrapi-Cundinamarca	1/07/2003	8/11/2003	4 mes(es) y 7 día(s)
			Oficina De Planeación Municipal de Caparrapi-Cundinamarca	11/02/2004	3/07/2004	4 meses y 22 días

	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

	<b>Tiempo Total</b>	<b>67 Meses y 24 Días</b>
--	---------------------	-------------------------------

**4.2. Dinámica de producción, distribución y entrega**

N/A.

**5. ANALISIS FINANCIERO**

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 5.1. a 5.2).

**6. ESTUDIO DE DEMANDA**

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 6.1.3 a 6.1.12).

**6.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**

N/A

**6.1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

Contratación directa.

**6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar servicios profesionales a la subdirección de infraestructura, apoyando las actividades de planeación, viabilización, supervisión, seguimiento y control de proyectos financiados con recursos del fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON.

**PARÁGRAFO:** De acuerdo al objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

(F)	(80)	(8011)	(80111600)

**6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.**

N/A


**6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

N/A

**6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.**

N/A

**6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.**

	<b>FORMATO ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1</b>	<b>Código: GC-P2-F1</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente Desde: 17/12/2018</b>

N/A

**6.1.7 PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.**

N/A

**6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.**

N/A

**6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.**

N/A

**6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.**

N/A

**6.1.11 CRONOGRAMAS.**

N/A

**6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.**



**LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO**  
Subdirector de Infraestructura (E)